



Marrero Cruz Primer, Ministros de la república de Cuba, informó que se implementarán medidas para mejorar la situación de los sectores de la salud y la educación desde el punto de vista de los ingresos de los trabajadores, en lo cual se incluyen tanto la estimulación moral como el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida.

Pagos adicionales en educación y salud

Las alternativas en ese sector incluyen el pago de guardias nocturnas, el pago adicional por exposición y complejidad, por años de servicio y por el máximo esfuerzo. Entretanto, en la educación están el pago por antigüedad y sobrecarga docente y pagos adicionales.

Canasta familiar y subsidios. Combustible, electricidad, agua y tarifas en servicios

Marrero Cruz continuó destacando la necesidad de implementar una política justa de ahorro, en determinados casos que no son imprescindibles, lo cual contempla gastos administrativos y plantillas que no son estrictamente necesarias. Preciso que todo municipio que tenga déficit presupuestario, requiere un plan concreto de acción sobre cómo incrementar ingresos y disminuir gastos. A esos objetivos deben estar sujetas decisiones relativas, por ejemplo, a incrementos de salarios y pensiones.

Otras acciones en las que se trabajará en 2024, informó Marrero Cruz, serán las siguientes:

? Reevaluar las exoneraciones fiscales y el efecto real que tienen en la economía para beneficio de la población y eliminar las que no se justifiquen, asegurando el cobro de los impuestos y el incremento de los ingresos al presupuesto del Estado.

? Avanzar en la implementación del principio de subsidiar a personas, no productos (“No es justo que reciban lo mismo los que menos y los que más tienen”, comentó), para lo cual se debe ir transitando a un esquema más justo y eficiente..

? Se trabaja en la actualización del costo de la canasta familiar normada y de la canasta de bienes y servicios de referencia, con los precios de los alimentos de producción nacional y los de importación para el plan de la economía de 2024. En este sentido, también se incluye actualizar, por parte del MTSS, el procedimiento para una mejor identificación de las familias y personas en situación de vulnerabilidad y se ratifica el principio de no dejar a nadie desamparado.

Se mantendrá la libreta para la distribución de la canasta familiar normada

? Se incrementarán los precios minoristas y mayoristas de los combustibles. Se tomará como referencia el precio de venta en dólares de la región, aplicando la tasa de cambio del mercado cambiario oficial. Incluye habilitar para los turistas una red de servicentros que se emplearán para la captación de divisas frescas bajo la premisa de evitar efectos negativos en la población.

? Incrementar en un 25% la tarifa eléctrica del sector residencial, solo para los altos consumidores a partir de los 500 kWh como mecanismo de contención de la demanda.

? Se aplicará a las formas de gestión no estatal que ejercen su actividad en el interior de la vivienda la tarifa del sector no residencial, en sustitución de la actual. Se prestará atención al robo de electricidad.

? Incrementar la tarifa a la población con abasto de agua no metrada, de 7 a 21-24 CUP.

? Descentralizar a los Gobiernos territoriales la facultad de aprobación de los precios mayoristas y minoristas de la medicina natural y tradicional de elaboración local dispensarial e industrial.

Incrementar los precios de cigarros y tabacos.

? Modificar los precios del gas licuado, incrementando el precio minorista del cilindro de 10 kg de 180 a 225 CUP, y de 810 a 1 014 CUP el de 45 kg.

?Aplicar nuevas tarifas en los servicios de transportación de pasajeros.

? Prorrogar las exenciones arancelarias a la importación de alimentos y aseo por personas naturales.

[Síguenos en Facebook](#) 

Fuente: <http://www.cubadebate.cu/especiales/2023/12/20/medidas-para-servicios-basicos-y-la-proteccion-social/?fbclid=IwAR1V465Tcl5FDsKIJL3RkPcJKJqf0SIQ7wSaPyKwgjdy7r2XRI2kniIshVI>

-